



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

**Acta No. 13
Septiembre 14 de 2020**

En Bogotá, D.C., el día lunes 14 de septiembre de 2020, siendo las 8:14 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Legal Afro del Congreso de la República, previa citación. Presidida por el Honorable Representante, Jhon Arley Murillo Benitez.

La señora secretaria (e) de la Comisión Legal Afro del Congreso de la República, doctora Martha Lucía Castaño Ríos, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum (como primer punto del Orden del Día)

SECRETARIA: Señor Presidente, muy buenos días para todos, procedo con el llamado a lista y verificación del quórum para esta sesión virtual.

Contestaron los siguientes Honorables Congressistas:

ANGULO VIVEROS MILTON H.	Contestó
BANGUERO ANDRADE HERNÁN	Contestó
DÍAZ LOZANO ELBERT	Contestó
JAY-PANG DÍAZ ELIZABETH	Contestó
MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	Contestó
MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	Contestó
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Contestó
SIMANCA HERRERA VICTORIA SANDINO	Contestó
ZUÑIGA IRIARTE ISRAEL	Contestó

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Congressistas:

CÓRDOBA MANYOMA NILTON
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE

Con excusa los Honorables Congressistas:

BONILLA SOTO CARLOS JULIO
CASTRO CÓRDOBA JUAN LUIS



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

No contestaron los Honorables Congresistas:

ARROYAVE RIVAS FABIO FERNANDO
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSÉ

Señor Presidente, la secretaría le informa que se ha conformado quórum decisorio.

PRESIDENTE: Señora secretaria, proceda con la lectura del orden del día.

SECRETARIA: Con gusto señor Presidente.

PLATAFORMA GOOGLE MEET

ORDEN DEL DÍA

**Lunes catorce (14) de septiembre de 2020
8:00 A.M.**

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Lectura y aprobación del orden del día

III

Citación a funcionarios

Citado:

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Ricardo José Lozano Picón.

Tema: Informe nuevamente sobre la participación de las Comunidades Afrodescendientes en los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, de acuerdo a la declaratoria de insatisfacción aprobada en esta célula legislativa respecto de las respuestas y explicaciones brindadas por esa Cartera, en el debate de control político que se llevó a cabo el día 12 de junio del año en curso. Se adjunta cuestionario.



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

Proposición aprobada en sesión virtual el día martes 28 de julio de 2020 y suscrita por el Honorable Representante, Jhon Arley Murillo Benitez.

Lugar: Se desarrolla virtualmente en la plataforma Google Meet. (Transmisión en directo uso exclusivo de los dominios @camara.gov.co)

IV

Lo que propongan los Honorables Congressistas

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día, puede usted ponerlo en discusión y votación de la comisión.

PRESIDENTE: En discusión y votación el orden del día leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables miembros de la Comisión Legal Afro el orden del día leído?.

SECRETARIA: Ha sido aprobado el orden del día, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día, señora secretaria.

SECRETARIA: Con gusto señor Presidente.

Tercero, citación a funcionarios. Citado, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Ricardo José Lozano Picón.

Tema: Informe nuevamente sobre la participación de las Comunidades Afrodescendientes en los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, de acuerdo a la declaratoria de insatisfacción aprobada en esta célula legislativa respecto de las respuestas y explicaciones brindadas por esa Cartera, en el debate de control político que se llevó a cabo el día 12 de junio del año en curso. Se adjunta cuestionario.

Proposición aprobada en sesión virtual el día martes 28 de julio de 2020 y suscrita por el Honorable Representante, Jhon Arley Murillo Benitez.

Ha sido leído el tercer punto del orden del día, señor Presidente.

PRESIDENTE: Como soy el autor de la proposición y citante del debate, entonces de acuerdo al artículo 101 de la Ley 5ª de 1992, delego la presidencia a nuestro vicepresidente el Senador Israel Zuñiga Iriarte.



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

PRESIDE - H.S: Israel Zuñiga Iriarte: Buenos días para todos y todas. Entonces para darle orden al debate, primero será la intervención del citante, posteriormente la intervención del citado y como tercera fase haríamos una intervención general de cada uno de los congresistas participantes de esta célula legislativa y si hay algún invitado anexo también lo haría para entonces posteriormente el citado nos de respuesta a las inquietudes planteadas a nivel general, no sé si estarán de acuerdo con esta metodología.

SECRETARIA: Si están de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: Bueno, entonces, procedemos con la intervención del citante, el doctor Jhon Arley.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R Jhon Arley Mutillo Benitez.

Presidente y compañeros, bueno yo voy a intentar ser muy puntual en esta presentación, pidiéndole a los demás compañeros que ojalá puedan acompañarnos hasta el final de la sesión, este es un tema muy puntual, un tema que con el representante Milton Angulo, de hecho y creo que con el apoyo también de otros compañeros como Astrid, tratamos en su momento en una sesión plenaria de la cámara, donde se discutía la reforma a la Ley 99 del 93, reforma que luego no prosperó en el senado. porque sí pasó en la Cámara de Representantes, donde dimos con los representantes ese día con el Ministro de Ambiente la discusión en relación a cómo garantizar que las comunidades negras de este país tuvieran garantizada la presencia en un espacio tan importante como es el consejo directivo de las CAR, un espacio donde se toca la política ambiental de las regiones, un espacio donde las comunidades tienen la posibilidad de estar en la toma de decisiones de lo ambiental, y que obviamente como ustedes saben, nuestra gente está ubicada principalmente en sectores rurales de todo el país con presencia histórica, de ahí la importancia de que en el 100 % de las CAR se pueda garantizar la presencia de las comunidades afro, tal como existe hoy con comunidades indígenas; lo que no entendemos es por qué este país sigue negándole a las comunidades afrodescendientes el derecho a la igualdad, como respetuosos siempre de lo que han ganado nuestros hermanos indígenas, pero venimos viendo un patrón en este tema y en otros temas de cómo a las comunidades indígenas se le generan una serie de garantías pero esas mismas no se le generan a las comunidades afro, ya pasó con la ley por ejemplo, del monopolio rentístico que le da a las comunidades indígenas la posibilidad de producir sus propias bebidas ancestrales y se niega ese derecho a los afro, que tuvo que ser establecido por la Corte Constitucional para que puedan producir el viche y demás bebidas, lo vemos hoy, por ejemplo, en el marco del sistema de salud como las comunidades indígenas tienen derecho a tener por ejemplo, sus propias EPS, y como nuestros consejos



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

comunitarios no tienen ese derecho, y también vemos hoy ese patrón de desconocimiento de derechos a las comunidades afrodescendientes, también lo vemos hoy reflejado en lo que es su participación en el consejo directivo de las CAR de este país, porque hoy vemos como si se le garantiza a las comunidades indígenas ese derecho pero el mismo derecho no se garantiza hoy a las comunidades afrodescendientes y no sabemos el motivo, vemos respuestas que no son concretas por parte de las distintas entidades y en ese contexto se planteó inicialmente este debate el período pasado, el cual como se sabe fue votado no satisfactorio por las respuestas dadas por el ministerio en relación por qué hoy las comunidades negras no tienen derecho a la igualdad frente a los indígenas que tienen también derecho a tener representantes y voceros en las CAR, no fue claro y aquí como antecedente está este debate que se hizo el 20 de junio del semestre anterior, en el debate no estuvo el ministro por temas de salud, delegó al viceministro y las respuestas del mismo no fueron declaradas satisfactorias.

En el desarrollo de dicho debate el ministerio informó que de las 33 CAR del país, sólo 19 tienen participación de las comunidades afro, para un porcentaje de 57 de estas solamente con participación de nuestras comunidades. Ese día hicimos alusión a las normas que consideramos que le dan garantía a nuestras comunidades para que en igualdad de poblaciones participen en esas juntas directivas, la Ley 70 que fue normal, el artículo 56, el artículo 26 literal F de la Ley 99 del 93, que habla de la garantía a la participación de comunidades indígenas y etnias tradicionalmente asentadas en la jurisdicción, lo que a todas luces también incluye a las comunidades afro que son comunidades que históricamente han venido asentados en muchos departamentos del país, pero que repito, no con la reglamentación de ese artículo, el Ministerio de Ambiente desconoció el derecho a la participación de nuestras comunidades, nuevamente la Ley 21 que aprueba el convenio 169 de la OIT que establece que las comunidades étnicas tienen derecho a participar en la administración de los recursos naturales existentes en sus territorios, normas que repito, están siendo desconocidas con la reglamentación que el Ministerio de Ambiente expidió a través del Decreto 1523 del 2003, por el cual se reglamenta el procedimiento de elección del representante y suplente de las comunidades negras en los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales a nivel país, decreto a través del cual se hace una interpretación restrictiva del artículo 56 de la Ley 70 y limita la participación de las comunidades afrodescendientes en las juntas directivas de las CAR, en su artículo 2 establece los requisitos de los consejos comunitarios que deben acreditar para la participación en la elección del representante de las comunidades negras en el consejo directivo exigiendo acreditar mediante certificación expedida por el INCODER, hoy Agencia Nacional de Tierras, la existencia de territorios colectivos legalmente titulados.



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

Un tema sin sentido, cuando hoy en la agencia de tierras hay más de cuatrocientas solicitudes de comunidades negras intentando titular y por falta de voluntad política hay represadas de ellas desde hace más de cinco años, hasta diez años por lo tanto se hace una exigencia de incumplimiento imposible porque el mismo estado es el que ha vendido generando un represamiento en ese trámite, ante lo cual le preguntamos puntualmente al Ministerio de Ambiente, cuáles habían sido los fundamentos constitucionales en que se basó para establecer ese requisito tan restrictivo, pues ni la constitución, ni las leyes las cuales tienen mayor jerarquía, ni en la jurisprudencia se establece el deber de cumplir con esos requisitos para poder tener derecho al acceso a las juntas directivas de las CAR, básicamente la existencia de esa titulación y cuando la jurisprudencia ya ha venido revaluando ese tipo de exigencias.

Ante ese interrogante, el ministerio respondió indicando que de acuerdo con lo consagrado en el artículo 55 de la Constitución Política, el congreso debió haber expedido la Ley 70, que fue en su momento la que desarrolló este artículo donde se reconoció el derecho a la propiedad privada colectiva y se dispuso que las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en zonas ribereñas de la mencionada zona, tendrán un representante en los consejos directivos de las CAR y finaliza indicando el ministerio que ese decreto 1523 establece el procedimiento de elección como ya lo mencionamos inicialmente. Conforme a esa respuesta del ministerio, lo que queda aquí evidenciado es que la entidad está reconociendo que expidió para reglamentar el procedimiento de elección de la Ley 70, esta norma básicamente para reglamentar el artículo 56 que establece que las corporaciones autónomas regionales que tengan jurisdicción sobre las áreas donde se adjudiquen propiedades colectivas a las comunidades de que trata el artículo 55 tendrán un representante de estas comunidades en sus juntas directivas, así las cosas es claro que en ninguna parte se establece en la norma ese requisito que se incluyó luego en el decreto, aquí lo que estamos viendo es que el decreto está colocando exigencias que la norma que reglamenta no establece y como vamos a verlo ahora, esto ya inclusive ha sido objeto de pronunciamientos jurisprudenciales que han reconocido en regiones como Quindío y Cesar por ejemplo las que recuerdo, en estos momentos el derecho que estas comunidades puedan participar en las juntas directivas de las CAR.

¿Qué acciones ha realizado el ministerio para garantizar la participación de las comunidades NARP diferentes a la consulta previa? De los 32 departamentos, el Ministerio de Ambiente da respuesta al cuestionario indicando acciones concretas solamente en cinco departamentos de los 32 donde hoy hay presencia de comunidades afro, no voy a extenderme en cada uno de ellos, pero básicamente hoy el ministerio no tiene acciones



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

puntuales y concretas que hayan beneficiado y garantizado la presencia de las comunidades afro a nivel nacional, solamente se registran respuestas y acciones puntuales en cinco departamentos; los que deseen leerla quedan puntualmente registradas en esta presentación.

Participación de las comunidades negras en las juntas directivas de los CAR's que es el centro de este debate y cómo garantizamos en esta Comisión Legal Afro, que en todos los departamentos del país nuestras comunidades tengan derecho a esa representación que hoy se está conculcando, básicamente quiero aquí traer como antecedentes jurisprudencias del Consejo de Estado que nos dan la razón, en el radicado 1288 del 10 de agosto del 2000, indica que la adjudicación de propiedad colectiva de las comunidades negras, no es requisito esencial para que estas comunidades puedan elegir sus representantes ante los consejos directivos de las CAR, tanto el artículo 56 de la Ley 70, como el literal F del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, se refieren a un representante de las comunidades o etnias tradicionalmente aceptadas en el territorio; por lo tanto el Consejo de Estado ya ha manifestado señor ministro, que no es requisito el título colectivo para que una comunidad tenga derecho a sus derechos básicamente, me disculpan la redundancia, para que pueda acceder al disfrute de las garantías constitucionales, y en este caso para que pueda acceder a la elección de sus directivos ante los consejos de las CAR, y repito, se refiere al artículo de etnias indígenas y etnias tradicionalmente asentadas y donde hay presencia de comunidades afro también tienen estas el derecho a poder elegir sus representantes lo que no está ocurriendo hoy en el 43 % de las CAR de este país. Las comunidades negras tradicionalmente asentadas en los territorios de las respectivas CAR, son legitimadas para elegir el representante de las mismas ante los consejos, bien sea que hayan contado con el título colectivo o no, para poder tener la propiedad colectiva, porque ese es el requisito formal, repito, el Consejo de Estado ya ha dicho, no puede convertirse en talanquera para esa exigencia.

Igualmente en sentencia de 2016 la 042, también se ha indicado en igual sentido que de conformidad con la ley, el máximo órgano de administración de las CAR deben estar representadas con voz y con voto comunidades afrodescendientes, las cuales junto con los demás miembros del consejo directivo, tienen la obligación de administrar el medio ambiente y los recursos naturales, así como propender por su desarrollo, repito, otra sentencia que también ya el Consejo de Estado ha expedido en igual sentido. Igualmente la Corte Constitucional en sentencia 862 del 23 de noviembre de 2011, señor ministro, expuso una cosa muy importante y esta sentencia se convierte en un hito para el reconocimiento de los derechos de las comunidades negras en el país, básicamente es el reconocimiento de la



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

diversidad étnica y cultural, se manifiesta entre otros en el derecho fundamental a la libre determinación o autonomía de los pueblos indígenas y tribales, y además que el contenido del derecho a la autonomía o libre determinación potencializa la faceta participativa de dichas comunidades como también su derecho a optar de su visión del mundo por el modelo de desarrollo que mejor se adecúe a las aspiraciones que desean realizar como pueblo o comunidad con el fin de asegurar la supervivencia de su cultura, repito, la sentencia ha sido muy clara y hoy con la decisión del ministerio de mantener esa restricción a las CAR, pues se ha venido conculcando ese derecho a las comunidades afro, igualmente la sentencia T 576 del 2014 la jurisprudencia ha reconocido que las comunidades étnicas, en tanto grupos humanos diversos, son titulares de derechos fundamentales como los derechos a la subsistencia, a la propiedad colectiva de la tierra, a la integridad y a la consulta previa y para determinar cuándo un determinado grupo debe ser considerado titular de derechos étnicos, se ha de tener en cuenta los criterios fijados en el convenio 169 de la OIT.

Básicamente y para no alargarme lo que quiero indicar con la transcripción de estas sentencias, es que la jurisprudencia señor ministro y compañeros, hoy le ha garantizado a las comunidades negras el derecho a la autodeterminación, el derecho a la participación y ha indicado que ese derecho no puede estar sujeto a trámites meramente formales y como lo indiqué, que en la mera titulación de tierras colectivas que no depende de las comunidades sino del mismo estado no puede servir de excusa para que el mismo estado que no hace nada para que puedan tener las comunidades afro debidamente adjudicadas las tierras, le exija ese requisito como previo para poder acceder a derechos de participación, como en este caso, la participación ante el consejo directivo de las CAR, porque eso básicamente lo que está convirtiéndose es en una denegación deliberada del derecho de estos grupos étnicos a participar en un espacio tan importante como es la que decide la política ambiental que los afecta directamente a ellos. Esta restricción lo que básicamente supone es como lo decía, limitar los derechos a la participación de las comunidades negras en el consejo directivo de las CAR; en CORPOGUAJIRA, repito, que es un ejemplo, donde ya por sentencias judiciales se ha venido dando este derecho a las comunidades étnicas.

En concordancia con lo anteriormente expuesto se preguntó al ministerio, por qué no hay representación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las siguientes CAR donde hoy no tenemos participación, básicamente que son en el Huila, en la CAR de Cundinamarca, en Santander, en la corporación para el desarrollo sostenible del norte, oriente y amazónico que tienen jurisdicción en Guainía, Guaviare y el amazonas, en la corporación para la defensa de la meseta de Cundinamarca, en Cormacarena, en Cornare



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

donde hoy tampoco hay representación de nuestras comunidades, hay comunidades negras en los consejos directivos, en CorpoBoyacá, en Corpochivor, en CorpoGuavio, en Corpomojana, en Corponor, en CorpoOrinoquía, en Cortolima, que son departamentos y regiones donde hoy señor ministro, existe presencia de comunidades negras debidamente auto reconocidas y debidamente asentadas, aquí lo preocupante ministro y ojalá usted pueda explicarnos con mayor claridad, es que su ministerio solamente se limitó a indicar textualmente lo establecido en un concepto del Consejo de Estado sin explicar realmente cuál es el motivo de la no representación de nuestras comunidades étnicas en el consejo directivo de las CAR antes mencionadas, que son corporaciones, ahí anunciaba yo la región donde tienen presencia, donde hoy existe presencia probada de comunidades afrodescendientes en cada uno de esos territorios que han venido pidiendo, exigiendo históricamente a estas CAR y al ministerio que se garantice su derecho a la participación, quiero contarle a usted que en algunos casos, como en el caso de Quindío, como en el caso de Cesar, estas comunidades que venían pacíficamente pidiendo el derecho se vieron obligadas a iniciar acciones judiciales, tutelas básicamente que le han garantizado ya la presencia, también como en Manizales, en Caldas a las comunidades negras, de estar en estas juntas directivas, hemos querido con el ministro fijar un elemento técnico para coordinadamente desde esta comisión afro ayudar a salvar esa situación y a garantizar el derecho que las comunidades tengan esa participación antes de vernos obligados, o que se vean obligadas las comunidades a seguir impetrando acciones judiciales para poder tener garantía del derecho; porque repito, señor ministro usted que nos ha dicho mucho que también sabemos que así es, y tiene también descendencia afro en su familia, le pedimos que en honor a ello pueda garantizar en este espacio que nuestras comunidades puedan contar con ese derecho, que no es posible que este país siga quitándole a las comunidades negras el derecho a la participación y que sin detrimento de nuestros hermanos indígenas se siga siempre violando el derecho a la igualdad y que a los indígenas le den todo tipo de reconocimiento y la comunidades afro sigamos pidiendo igualdad, como en este caso.

Aquí, básicamente presento compañeros, unas cifras de autoreconocimiento de este país, no hay un departamento señor ministro, donde hoy no existan comunidades afro en este país debidamente auto reconocidas tal cual como lo recogemos de esta estadística que hoy tiene el DANE y que es pública para todos. Y hoy, de acuerdo a estas 14 regiones, ¿dónde hay y dónde no hay consejos comunitarios?, que es también un elemento que nos puede ayudar señor ministro, a determinar en cuál de estas regiones podemos avanzar, por ejemplo hay que indicar que en la jurisdicción de Huila y Alto Magdalena no hay consejos comunitarios, igualmente en Cundinamarca, pero si los hay por ejemplo en Santander, si los hay por ejemplo en Norte Oriente y Amazonía, si los hay por ejemplo, en el oriente



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

antioqueño, si hay por ejemplo consejos comunitarios en Boyacá, no hay consejos comunitarios por ejemplo, como decía en Cundinamarca, no hay en Tolima, pero si los hay, por ejemplo señor ministro, en Santander y en Sucre.

Eso para demostrar que efectivamente sí hay condiciones hoy ministro, para que las comunidades negras de aquellas regiones de jurisdicción de las CAR donde hoy no cuentan con presencia de comunidades negras que si tienen consejos comunitarios debidamente conformados en virtud a los fallos jurisprudenciales, que ya conocemos y que hemos anunciado, deben tener señor ministro, el derecho a la participación en estas juntas directivas, queremos básicamente pedirle a ustedes como ministerio, que asuman ese compromiso, que cumplan lo que indica la norma, porque la ley dice comunidades indígenas y etnias tradicionalmente asentadas como lo son las que están hoy conformadas en aquellos municipios y departamentos donde han conformado consejos comunitarios; no entendemos, ni vemos el por qué se le sigue por parte del ministerio negando el derecho a estas comunidades a la participación en las juntas directivas de estas CAR, y pues queremos básicamente con esta continuidad del debate, pedirle al señor ministro que ojalá en su respuesta nos plantee una solución para cómo, desde lo administrativo y lo político avanzar y que no se vean obligadas entonces nuestras comunidades, como ya lo están haciendo y están preparadas para entonces acudir judicialmente, como ya ocurrió en más de cinco departamentos a pedir a un tribunal a que le reconozca este derecho y con los fallos que hay seguramente lo van a ganar, pero creemos que no es la vía, y que la vía es que ese mecanismo pueda darse a través de la intervención de esta comisión legal afro que es la indicada para poder representar a nuestras comunidades y exigir sus derechos.

Básicamente era eso señor ministro, compañeros, y esperando haber sido claro y que el señor ministro pueda darnos respuestas puntuales para poder avanzar en la garantía de derechos e igualdad para nuestras comunidades. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias a usted honorable representante, Jhon Arley Murillo, tiene el uso de la palabra el señor ministro Ricardo José Lozano Picón, Ministro de Ambiente.

La presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ricardo José Lozano Picón - Ministro de Ambiente.

Muchísimas gracias señor presidente, muchísimas gracias señor vicepresidente, muchísimas gracias señora secretaria, por supuesto un saludo muy respetuoso a los demás honorables congresistas presentes en este debate, honorables representantes, Milton



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

Angulo, el doctor Arroyabe, el doctor Banguero, el doctor Julio Bonilla, el doctor Silvio Carrasquilla, el doctor Córdoba, el doctor Elber Díaz, la doctora Elizabeth, el doctor Juan Carlos Lozada, el doctor Mendez, el doctor Faber Muñoz, la doctora Astrid Sanchez, honorables representantes, Juan Luis Castro, y la doctora Victoria Sandino, por supuesto a nuestro presidente Jhon Arley Murillo.

Yo quisiera comenzar por supuesto decir, señor presidente, que efectivamente cuando nosotros empezamos a hablar de este tema estábamos en el debate en la plenaria de la Ley de ... y les expresaba a ustedes que efectivamente estaba completamente de acuerdo con muchos de los temas que usted en el día de hoy ha esgrimido frente a las preocupaciones que tienen las comunidades negras como usted bien lo dice, por supuesto nadie mejor que nosotros desde el Ministerio de Ambiente que así suceda, ustedes saben muy bien el compromiso que ha tenido esta Cartera con todas las comunidades del país, especialmente con las comunidades negras como usted dice, yo también vengo del Macizo Colombiano de comunidades negras que existen allí y que han migrado en todo Colombia y por supuesto para mí sería un gran placer, por supuesto seguirlos apoyando en todo este proceso, ustedes saben muy bien que nosotros desde el ministerio, siempre estamos atentos a reconocer a todas las comunidades negras los derechos que ellas tienen, no solamente por ser un pueblo étnico sino también por sus prácticas tradicionales de producción, el derecho propio a la propiedad colectiva, los mismos mecanismos para la protección de la entidad cultural y en general todos los derechos humanos que por supuesto cualquier ciudadano en nuestro país debe exigir, y yo le decía a usted señor presidente, que trabajáramos de manera conjunta con el Ministerio de Interior, no se si el ministerio del interior está citado en el día de hoy, ustedes saben que el Ministerio de Ambiente su misión es la de conservación, protección, restauración de los recursos naturales, con recursos naturales renovables en el país y que por supuesto desde un trabajo conjunto con el ministerio del interior que es realmente la Cartera encargada de establecer los estatutos para reconocer los derechos a las comunidades negras en Colombia, por supuesto esa es su gran función, y yo le decía a usted que frente a estos vacíos que usted nos pide que por supuesto desde el gobierno nacional sean atendidos, cuente conmigo para eso se lo he dicho varias veces, permanentemente, entendiéndolo que no somos el Ministerio del Interior pero que por supuesto puede contar con la cartera ambiental para que así sea, y gran parte de los temas, y yo diría, ojalá que podamos crear desde acá una mesa de trabajo conjunta con el Ministerio del Interior para avanzar en esta solución, más de interpretación jurídica que como usted lo dice.



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

Yo entraría diciendo que necesitamos las siguientes diapositivas, la Ley 70 yo creo que vale la pena, ahí hablar de ella y decir más o menos frente a lo que ella misma se refiere frente a este propósito tan importante para todos, y es que entendemos completamente que por supuesto con la Ley 70, y sobre todo como usted lo está diciendo, que la conformación de los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales están debidamente regladas en el artículo 26 de la Ley 99 y que reconoce la participación de las comunidades negras, por supuesto que sí, así es, en los consejos directivos como usted dice, en todos los consejos directivos donde están, pues están allí reconocidos y que además ese artículo recoge la normativa expedida por la Ley 70 del 93, por supuesto de carácter superior en cuanto a carácter estatutario que tiene por objeto reconocer las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la cuenca del Pacífico de acuerdo con sus tradiciones, producción, etc, y que además la Ley 70 en su artículo 56 dispone que las CAR que tenga jurisdicción sobre las áreas donde se adjudiquen las propiedades colectivas de las comunidades negras de que trata el artículo transitorio de constitución, tendrá ese representante, yo le expresaba a usted señor presidente, y a otros representantes y miembros de esta comisión que por supuesto tendríamos, y no es que el ministerio de ambiente no lo reconozca, por supuesto que no, nosotros, como usted lo ha dicho, en cada corporación se ha venido reconociendo cada uno de estos casos pero no es que el ministerio de ambiente es el que reconoce, nosotros solamente nos encargamos de los recursos naturales renovables, no nos encargamos de, misión tan importante que tiene el Ministerio del Interior, pero que con mucho gusto acompañamos en esa, inclusive posible modificación de la Ley 70, no sé, señor presidente, si usted ha podido también avanzar con el Ministerio del Interior frente a este tema, porque cuando lo condicionan a ubicación de propiedades colectivas, las comunidades negras de que trata el artículo transitorio de la constitución y así como lo viene estableciendo la misma Ley 70, ella dice que tendrá ese representante de las comunidades en sus consejos directivos.

Entonces la propuesta que nosotros hacemos es, empecemos un trabajo conjunto de evaluación de la modificación de la Ley 70 en cuanto a esa claridad, que ella misma, lo está condicionando, le está condicionando hacia nuestro decreto reglamentario también de las corporaciones, que además quería decirle que esa es la siguiente, trabajo, y el que el Decreto 1523 del 2003 el cual reglamenta precisamente los consejos directivos en las Corporaciones Autónomas también, ojalá que también podamos ajustar, porque no es del Ministerio de Ambiente, nuevamente del Ministerio del Interior, porque el tema le corresponde al ministerio del interior, está firmado por las dos carteras pero en lo que tiene que ver con la cartera de ambiente cuente con nosotros para ese trabajo, para ese ejercicio pero por supuesto necesitamos a la autoridad encargada de garantizar los derechos de las



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

comunidades negras y estaríamos nosotros placenteros, por supuesto, de acompañarlos, las dos principales propuestas que yo lo hago frente a lo que tenemos que hacer, tenemos que estar acompañados acá por la autoridad encargada precisamente de este tema, y como le dije, cuente conmigo para ese propósito en cuanto al ajuste a la modificación del decreto 1523 del 2003, nuevamente porque es un tema del ministerio del interior así como el tema de consultas previas es un tema del ministerio del interior lo mismo aquí trabajamos juntos, pero conmigo cuenten ya para eso y por supuesto ojalá que en esa mesa de trabajo si ustedes a bien lo consideran pues podríamos avanzar rápidamente en ese ajuste, como usted lo dice entendiendo que el derecho a la participación y como nosotros lo estamos diciendo en todos nuestros escenarios, por supuesto somos garantes de ello, por eso además radicamos el acuerdo de Escazú, por eso fue el ministerio de ambiente personalmente que radicamos el acuerdo de Escazú, el señor Presidente de la República quiso que tuviera un mensaje de urgencia en el Congreso de la República, ahora a las nueve tenemos el primer debate en la Comisión Quinta y que allí por eso estamos empujando ese acuerdo, porque allí están plasmados todos estos escenarios tan importantes, que antes de que se tomen las decisiones como ustedes lo dicen, por supuesto exista un escenario de participación activo, democrático, incluyente, garante de los derechos fundamentales, derecho basado en asuntos ambientales de todas las comunidades, y esa es la gran urgencia ahora que tenemos frente a este acuerdo, que como lo dije anteriormente, nos aclara inclusive muchísimos de estos temas, señor presidente, que usted ha hablado muy bien en la introducción del día hoy y que cuente con nosotros para ese propósito.

Y entendiendo este marco que acabo también de proponer y de explicar, por supuesto nos preguntaban sobre el proyecto a la Ley de CAR, yo creo que, señor presidente, entendiendo que ustedes nos dieron esta claridad en estas discusiones del proyecto de las CAR, es muy importante que avancemos primero en eso, avancemos como usted lo está diciendo en todos los derechos de participación de las comunidades afro antes de, nuevamente volver a presentar un proyecto que como usted lo dice tiene grandes vacíos, por lo tanto la propuesta es que en esta legislación no lo vamos a presentar, porque como ustedes lo dijeron, tiene sus vacíos relacionados con el derecho a la participación y por eso yo le decía a usted el año pasado que nos concentráramos en este ajuste, que cuente con nosotros en ese ajuste, tanto de la Ley 70 como el decreto reglamentario, por supuesto, en cuanto a la participación en las juntas directivas de las corporaciones, vuelvo y digo, no es un tema que obedece a esta cartera pero cuenten con nosotros para ello también.

Otra de las preguntas que nos hacían es, ¿cómo garantiza el ministerio la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país en la



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

administración de los recursos naturales existentes?, yo quiero ahí también decir que no nos hemos quedado quietos. Allí en espacios de participación yo creo que, algo muy importante recordar que no está aquí en las respuestas que nosotros les entregamos, pero si decir algo muy importante que sucedió ustedes lo saben, la semana pasada y que fue un trabajo conjunto entre todos los congresistas y que agradezco a todos ustedes, a muchos de ustedes que defendieron, inclusive los artículos del proyecto que ajusta el Sistema Nacional de Regalías, en donde ese ejercicio que se hizo, por primera vez es reconocido también al sector de ambiente, es decir a los asuntos ambientales como una de las prioridades en la implementación de las regalías en cada uno de los territorios y en donde también quedó establecido, en este articulado, por supuesto que la, inclusive lo incluimos nosotros desde el gobierno nacional con el apoyo de los congresistas, también como lo dije en el ejercicio mismo de que en las convocatorias, también en el proceso de convocatorias para los pueblos étnicos, por supuesto estén allí también establecidos no solamente los pueblos y comunidades indígenas del país, sino por supuesto también realizar convocatorias particulares que benefician a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, en las que participen los consejos comunitarios o ya formas de expresión organizativa de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, debidamente inscritas en el registro del ministerio del interior, las disposiciones vigentes que regulan la materia, también, por supuesto, inclusive pueden estar, estas propuestas de convocatoria pueden presentarse en alianzas con otras entidades que así ustedes lo consideren, eso está establecido y ese fue el proyecto precisamente que fue aprobado y que esperamos que ya muy pronto sea una realidad en el que como dije anteriormente este ministerio ha venido defendiendo permanentemente los derechos de la participación como ha estado demostrado en los diferentes escenarios y sobre todo en los escenarios locales, específicos y puntuales donde un trabajo permanente con las comunidades desde nuestros territorios, entendiendo así la siguiente diapositiva.

Entendiendo varias de las preguntas que nos hacía frente a los departamentos por supuesto venimos haciendo participación directamente en cada uno de los territorios, ustedes ven aquí un listado de la presencia nuestra en cada uno de los territorios del país de acuerdo a como hemos venido avanzando de manera puntual también en cada corporación en la que poco a poca han venido, por supuesto, ejerciéndose el derecho a la participación de las comunidades pero solamente por nombrar aquí nosotros les entregamos un listado, pero por supuesto el ejercicio tan importante de nosotros no quisimos expedir un plan de acción, por ejemplo en la cuenca del Río Atrato de manera independiente desde el gobierno nacional sino en ejercicio también de acuerdo a la sentencia, un ejercicio que fuera al ritmo y al tiempo de las propias comunidades afro y comunidades negras establecidas en el



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

departamento del Chocó y por eso duramos dos años trabajando directamente con todos los guardianes del río Atrato, con todas las comunidades, los consejos comunitarios de la cuenca alta, media y baja y que hoy día gracias a eso tenemos un plan de acción y en el que estuvimos en cada vereda reconociendo además las vocaciones que son completamente diversas unas a otras como un ejercicio para replicar en el resto de Colombia, como usted lo está diciendo, señor presidente, y es que necesitamos que así sea, nuevamente, como lo dije anteriormente, ese ejercicio de garantía de participación tiene que ser efectiva, traducir con un lenguaje realmente que las comunidades afro lo entiendan, las comunidades negras en cada uno de los territorios y eso fue lo que hicimos también con más de cincuenta funcionarios nuestros del ministerio, personas contratistas que estuvieron acompañando a las comunidades en ese trabajo tan importante, ya tener este resultado, de inclusive de confianza entre todos nosotros, tanto el ministerio de ambiente, como con las comunidades, entendiendo que hay más de veinte entidades allí vinculadas y trabajando de manera conjunta, eso mismo está sucediendo también en otros departamentos, como el departamento de Nariño por ejemplo donde estamos implementando con las comunidades negras del pacífico colombiano, del pacífico nariñense en el que se están implementado medidas y acciones de reducción de su vulnerabilidad frente a aumento del nivel del mar y por supuesto presentando medidas de adaptación basado en comunidad, basado en conocimiento tradicional, basada en su propio ecosistema, aquí también se está desarrollando y se adelantó un proyecto educativo afronariñense donde se formaban muchas de las comunidades afro, allí del territorio, principalmente en las salvaguardas del territorio y por supuesto en los de conocimiento tradicional, esto trabajaba de manera conjunta también con CORPOÑARIÑO, con el Valle de Cauca, también con la corporación del Valle y la corporación de Nariño también se ha adelantado la protocolización de la consulta, doce POMCAS con cuarenta y un comunidades ubicadas, que allí les anexamos; principalmente en dónde están establecidas?, en el río aburrá, en el río Cauca, etc., y en Chocó, Cauca, valle del Cauca, Nariño, se realizaron todos los trabajos y lineamientos de mejora en la participación en la gestión del conocimiento tradicional especialmente en el manejo de los recursos marinos y costeros insulares y también de la costa del Pacífico, por supuesto departamentos de la costa Caribe, en Bolívar, Sucre, la creación directamente con las comunidades del área marina protegida del archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo, también con la formulación de los instrumentos de modelo de desarrollo sostenible y de articulación de la planificación en el área marina y que con las comunidades estamos en la realización de la primera consulta previa en torno a los componentes marinos y costeros insulares del país, que tuvo este propósito de la formulación colectiva de ese modelo de desarrollo sostenible insular de la cual participaron diecinueve comunidades asentadas en el área; en fin me podría quedar nombrando todo el trabajo que se viene



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

haciendo también con las comunidades y con los territorios negros en Colombia y de la cual por supuesto gran parte, como ya lo dije anteriormente recoge lecciones bastante exitosas en ese ejercicio de participación y que quisieramos replicar en el resto del país, inclusive, como usted lo viene diciendo señor presidente, estos modelos llevarlos a esta mesa de trabajo para hacer el ajuste como le propongo de la Ley 70 y por supuesto del Decreto 1523.

Y ya para terminar nos preguntaban sobre los casos de Quindío y Cesar, nuevamente ahí también le propondría en la mesa de trabajo inclusive podríamos incluir ese tercer tema porque de acuerdo a las interpretaciones que se hacen de estas jurisprudencia, ahí los expertos en estos temas frente a la situación relacionada con este tema y es que no se observa la interpretación contraria a la diferente que se ha venido aplicando por el ministerio en las corporaciones pero de todas maneras si nos gustaría con ustedes revisar cuáles son los vacíos frente a estos interrogantes, y por supuesto formaría parte también del escenario de la modificación también del proceso de la Ley 70 o el Decreto 1523, que como lo dije fue firmado por los dos ministerios pero cuya responsabilidad recae directamente sobre las autoridades encargadas de garantizar el derecho, con el acompañamiento por supuesto de todos nosotros y cuenta con nosotros para ello, señor presidente, muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Gracias a usted señor ministro, a partir de este momento abrimos la inscripción para la participación de cada uno de los senadores y honorables representantes que tengan inquietudes respecto al tema.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R Juan Carlos Lozada Vargas.

Muchísimas gracias, presidente, un saludo para usted, para el citante, el doctor Jhon Arley Murillo a quien felicito por su constante y acuciosa forma de interpelar al Gobierno Nacional a través de esta comisión afro, es nuestro presidente pero no lo he visto todavía ejerciendo esa dignidad porque se la ha pasado trabajando aquí en los temas de control político, cosa que yo felicito, doctor Jhon Arley, su debate; saludar, por supuesto al Ministro Ricardo José Lozano Picón, deseándole su recuperación, se que ha estado con algunos problemas de salud, razón por la cual dejó de asistir a un debate en la Comisión Primera, se que está mejor, cosa que nos alegra ministro, y pues nos alegra que esas noticias de su renuncia al Ministerio de Ambiente hayan sido falsas, porque si bien usted y yo tenemos enormes controversias que creo que no vamos a dirimir, usted ha dialogado con nosotros y yo me muero del susto de lo que haría el Presidente Duque si usted deja de ser ministro, santo dios bendito, uno sabe que en esto del ambiente, siempre todo tiende es a empeorar.



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

Hoy presidente, le voy a pedir que me de un permiso que yo nunca tomo en la Cámara de Representantes, no soy de los congresistas que viene aquí a leer comunicados prescritos, yo no soy de los congresistas que tiene un papel y que simplemente viene al Congreso de la República violando además la Ley 5a a leer comunicados, yo eso no lo hago nunca jamás, ustedes que me conocen lo saben perfectamente, pero hoy le voy a pedir que me de presidente el permiso de leer un comunicado, porque si no lo leo yo, posiblemente no lo lea nadie, presidente, cosa que a mi me entristece terriblemente y tiene que ver directamente con el tema que estamos tocando aquí y ese comunicado presidente, reza de la siguiente manera y está firmado este comunicado por Harry Samir Mosquera Ibarquén, presidente y representante legal del consejo comunitario del municipio de Nuquí, los riscales, y dice de la siguiente manera:

La primera de las razones por las cuales el consejo comunitario general los Riscales dice “No al puerto de Tribugá”, nuestro derecho a la participación y dice Harry de la siguiente manera: El capítulo número dos de la Ley 70 de 1993 contiene un principio trascendental para la existencia y vida como comunidad negra se trata del cuidado, protección y promoción de nuestro derecho a la participación, te preguntarás por qué o para qué las comunidades étnicas que habitamos a lo largo y ancho de la cuenca del pacífico en especial las del norte del departamento del Chocó, específicamente las que vivimos aquí en el Golfo de Tribugá tenemos como deber participar colectivamente en la toma de decisiones respecto a actividades, obras, proyectos y megaproyectos tales como la posible construcción del puerto multimodal de aguas profundas del Golfo de Tribugá que afectan de manera transversal nuestro territorio y las distintas formas de vida presentes en esta región del planeta, en primer lugar debemos de entender que la participación es un derecho fundamental y que en este caso en concreto las comunidades negras e indígenas dueñas de estos territorios colectivos, no hemos participado colectivamente de las decisiones y acciones que la sociedad portuaria ARQUIMEDES SA, ha venido tomando, adelantando y proyectando deliberadamente con la posible construcción del referido puerto multimodal del corregimiento de Tribugá, municipio de Nuquí, siendo nosotros los propietarios del territorio, no nos han tenido en cuenta en dicha decisión y tampoco han respetado nuestras perspectivas de bienestar.

Segundo, nos han violado nuestra autonomía comunitaria como miembros de las comunidades étnicas que habitamos estos territorios y permitir ejercer nuestro derecho a participar colectivamente en las decisiones y acciones que se proyectan y afectan nuestros espacios de vida, además de aniquilar los derechos que conquistamos a fuerza, sudor y sangre hace 27 años con la entrada en vigencia de la Ley 70 de 1993, también



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

menoscabada de manera deliberada en las garantías que nos ofrece el Convenio 169 de la OIT.

Tercero, la sociedad portuaria ARQUIMEDES SA, ... en contra de nuestra dignidad como pueblos negros e indígenas en el Golfo de Tribugá tal como en otros tiempos cuando el colonizador de manera inmisericorde disponía de nuestro presente y futuro, de nuestra libertad, de nuestra vida y de nuestra muerte, muerte que nos ha perseguido producto del asedio de los actores del conflicto, quien entre el 2005 y 2015 desplazaron a 4000 habitantes del corregimiento de Tribugá en nombre del desarrollo, hermanos nuestros que terminaron en la República de Panamá y en su mayoría en el San Rafael de la cabecera municipal del municipio siendo una de las zonas más vulnerables de Nuquí, fiel reflejo que la paz aún no llega a nuestros territorios amenazando nuestro vivir sabroso y nuestra reacción sentisapiente con el mayor poder que tenemos, la naturaleza.

Cuarto, una parte de nuestra historia colectiva, amargamente nos ha enseñado qué sucede cuando empresas privadas como ARQUIMEDES, deciden por nosotros planifican desde su ideología de vida hegemónica y ajena, lógica que siendo distinta a la nuestra, agrede severamente nuestra cosmovisión o forma de ver el mundo, nuestra lógica de vida propia, de subsistencia y las otras de forma de vida que cohabitan en nuestros territorios de las cuales depende directamente nuestra existencia humana, tal como sucedió con Turbo, Buenaventura y Tumaco, hoy epicentros de violencia y los enclaves ilegales donde hermanos y hermanas nuestros siguen acorralados por la pobreza, la falta de oportunidades y el acoso de los actores del conflicto armado. No queremos esas lógicas neo extractivistas que nos empobrecen, nos desplazan física y culturalmente, nos colonizan, dominandonos política y socialmente, robandonos nuestros sueños, y lo más grave, no solo nos despojan de nuestros territorios sino también de la pesca artesanal y sostenible, del turismo comunitario, ecológico y de la naturaleza, de la agricultura orgánica y de los mares, nos despojan de los manglares y bosques tropicales, nos despojan de nuestra gastronomía y de nuestras bebidas, tal y como intentaron hacerlo hace poco con el viche, nos despojan de ser pueblos negros e indígenas, acaso no podemos planificar nuestro presente y futuro porque nos chantajea de que con un puerto que va en contravía de nuestras visiones de desarrollo, por ello le decimos, no al Puerto de Tribugá, porque menoscaba el derecho a la participación de los pueblos étnicos.

Firma, Harry Samir Mosquera Ibarguen, presidente y representante legal del consejo comunitario y mayor del municipio de Nuquí, los Riscales.



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

Ministro, si las comunidades negras en el Chocó sienten que no tienen derecho a la participación y que esta les es violada de todas las maneras, además de la manera más fea, resulta que esta semana se discutirá en la asamblea del Chocó, sin haber escuchado siquiera en audiencia pública a la comunidad de Nuquí, si el Puerto de Tribugá debe ser considerado como una obra de interés social y estratégico para el departamento, ni siquiera han escuchado al consejo comunitario de los Riscales- Nuquí, no los han escuchado y no los van a escuchar porque allá los intereses de ARQUIMEDES tomaron posesión de la política en el Chocó, eso ya no hay nada que hacer, pero si en chocó las comunidades afro tienen dificultades para ser escuchadas imagínese usted en esos otros departamentos donde son minoría, donde no tienen quien hable por ellos, donde no hay representantes afro que puedan hablar ante las instituciones en esos departamentos.

Esta es una situación que claramente le corresponde al gobierno nacional solucionar para todas las comunidades y por eso yo celebro el debate y las peticiones que hace aquí mi compañero, el representante Jhon Arley Murillo, pero además por otro lado ministro, si me gustaría recordar aquí, que el tratado de Escazú, el acuerdo de Escazú no va a ser presentado por el gobierno nacional con gusto, no le diga mentiras al país, ministro usted sabe perfectamente que el Presidente de la República decidió presentar el acuerdo de Escazú por una sola razón, y es porque fue el pedido mayoritario de los colombianos y colombianas que salimos a la calle a manifestarnos en su contra, y digo en su contra, señor ministro usted sabe bien por qué, porque usted está a favor del fracking, está a favor del glifosato, usted está a favor de permitirle a los plásticos de este país que sigan contaminando las playas del Pacífico colombiano, hay que ir a Nuquí para ver el desastre ecológico que los plásticos han significado para ese rincón de Colombia, y sin embargo usted sigue creyendo que con prohibir los palitos de las bombas plásticas y los pitillos vamos a solucionar los problemas ambientales de Colombia porque usted decidió asumir el discurso de Duque, cuando dice que aquí la deforestación está ligada es al problema de la coca, ni una palabra le he escuchado yo sobre las 75000 hectáreas deforestadas este año en la amazonía colombiana y por supuesto también en el Chocó permanente, nadie habla de la deforestación que tiene en el Chocó tristemente , pero ni una palabra le he escuchado a usted decir sobre eso y todas esas exigencias nos llevaron a protestar frente del Ministerio del Medio Ambiente durante el paro nacional y fue durante la mesa de diálogo, durante la mesa de diálogo nacional planteada por el presidente de la república, cuando fue mayoritario por parte de todos los asistentes a esa reunión, la exigencia a que el gobierno nacional presentara ante el Congreso de la República para su ratificación a Escazú, que ustedes decidieron hacerlo y es tan tarde porque ya se nos va a vencer el plazo y si Colombia no lo ratifica y faltan otro par de países más para ratificar el tratado no va a entrar en vigencia.



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

Entonces, aquí no vengamos a echarnos bendiciones con avemarías ajenas, esto se le debe es a quienes manifestamos, no a ustedes, si por ustedes habría sido jamás habrían firmado Escazú, porque garantías de derechos humanos en este gobierno muy poquito, prácticamente nulo, absolutamente nulo por decirlo sin eufemismos y sin retóricas, esa es la verdad, entonces digámosle la verdad al pueblo colombiano, ministro no vengamos aquí a posar de que ustedes ahora fueron los grandes promotores de Escazú, cuando el Presidente de la República ni siquiera lo tenía en su agenda hasta que nosotros se lo pusimos en el paro nacional, las cosas hay que decir las como son ministro, porque de otra manera entramos tristemente en terrenos donde la verdad no se dice, así que por supuesto, doctor Jhon Arley, le corresponde al gobierno nacional garantizar la participación en las Corporaciones Autónomas Regionales y ojalá en todas las tomas de decisiones a las comunidades étnicas de este país, en especial a las comunidades afro, y yo, como miembro de esta comisión afro, yo si le hago un llamado ya no al ministro, yo le hago un llamado a ustedes compañeros para que ustedes también se vuelvan la voz de la comunidad de Nuquí, a la cual le quieren pasar por encima en el propio Chocó, a la cual le quiere pasar por encima el gobernador tristemente de mi partido en el Chocó, a la cual le quiere pasar por encima a la Asamblea del Chocó y a la cual por supuesto le quieren pasar por encima el Gobierno Nacional, ni una palabra he oído yo decir todavía, Ricardo Lozano, Ministro de Ambiente sobre la debacle que representará la posible construcción del Puerto de Tribugá para el medio ambiente en Colombia, y yo se que habrá aquí quienes me querrán contradecir porque tratarán de seguir diciendo que la comunidad de Nuquí no acepta, y es que esa forma de desarrollo le va a traer bienestar a esa comunidad, allá hace años que han construido formas de desarrollo comunitarias con las que se sienten tranquilos y en paz, como lo mencionaba Harry en esa misiva, abierta al mundo, y es que la pesca artesanal, el ecoturismo, formas sostenibles de turismo, es el modelo de desarrollo que la inmensa mayoría de los habitantes de Nuquí quieren para su territorio y que desde todos los frentes les quieren imponer un modelo de desarrollo distinto, aquí lo único que estamos exigiendo, porque es el deber constitucional de la asamblea del Chocó y de ese gobernador, es que escuche a esa comunidad que resiste en el Puerto de Tribugá, a la construcción lamentable de un puerto que va a poner en riesgo no solamente la sostenibilidad del ambiente sino que va a pasar por encima de años de formas distintas de ver el territorio y el desarrollo en esa región del país, ministro, y usted tendrá que pronunciarse, aunque no sea materia directa de este debate usted tendrá que pronunciarse algún día, yo no sé cómo puede ser uno ministro del medio ambiente y no decir una palabra sobre la debacle ambiental que vamos a vivir en Tribugá, muchísimas gracias compañeros, de nuevo felicitaciones al citante.



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable representante, Juan Carlos Lozada Vargas, tiene el uso de la palabra la senadora Victoria Sandino Simanca.

La presidencia concede el uso de la palabra a la H.S. Victoria Sandino Simanca Herrera.

Gracias presidente, muchas gracias, y buenos días a todas las personas, a quienes nos siguen en este momento, por supuesto a las comunidades en los territorios. Yo quiero resaltar un par de cosas que me parecen a mi que es pertinente y es el tema de la figura de los concejos comunitarios pues es un espacio de empoderamiento propio de las comunidades sobre su devenir, sobre todas las actividades que realizan las comunidades negras, afro, palenqueras y raizales en sus territorios, entonces, por supuesto que rescatamos esta figura, especialmente a partir de la autonomía que da a en territorio en la etnicidad y también en la institucionalidad, sin embargo qué es lo que hemos visto y por qué el representante cita a este debate el cual nosotros apoyamos, pues porque no todos los territorios, por ejemplo, no en todos los lugares donde hay población, comunidades negras, está la figura de los consejos territoriales, la ley dejó por fuera del derecho territorial a muchas comunidades afrocolombianas asentadas en todo el país, y tenemos lugares muy específicos, como el norte del centro del Cauca, la Costa Atlántica, los Santanderes, el Valle, así que el porcentaje de consejos comunitarios aprobados versus los que se encuentran en trámite o aquellos que no cumplen requisitos es mínimo y por eso la participación en las corporaciones autónomas regionales debe trascender más allá del tema del reconocimiento de los consejos comunitarios como ya lo hemos venido expresando de manera reiterada en este escenario de la comisión afro; también se requiere revisar la participación de las comunidades negras, afro, raizales y palenqueras en las decisiones sobre el ordenamiento territorial ambiental más allá de la consulta previa, es decir, es necesario abrir esos espacios de discusión, de debate, de participación efectiva y de toma de decisiones por parte de las comunidades, porque hasta el momento los escenarios que tienen son bastante mínimos con respecto a las necesidades y a los requerimientos que se tienen.

Así que, ministro es materia la preocupación nuestra es precisamente qué se va a hacer, cuál es la alternativa para que efectivamente la participación de las comunidades sea efectiva, especialmente porque estas comunidades son las más olvidadas a nivel nacional, son las más olvidadas en todo este proceso, incluso de la pandemia y por eso decimos, en términos ambientales las comunidades que tienen su cosmovisión, que tienen sus prácticas, que tiene también sus formas de proteger el medio ambiente, pues, reclaman que su voz sea escuchada y que también sea tenida en cuenta y eso es lo que no hemos encontrado,



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

entonces por eso decimos, cuál va a ser la herramienta ¿se va a presentar otro proyecto, se va a garantizar la participación de las comunidades? ¿de qué manera?, yo creo que se requiere una respuesta efectiva hacia las comunidades, especialmente estas comunidades que han estado padeciendo el tema del conflicto, pero también que están comprometidas con la construcción de la paz, que quieren pasar esta página de la guerra, de la violencia y que una manera es haciéndolas partícipes de algo que las comunidades ya vienen trabajando como es la protección del medio ambiente y por todo lo que se está realizando en los territorios en el sistema, por ejemplo de la, de cómo se otorgan los permisos, las licencias para la explotación de minas y no, en muchos casos está la prohibición de la minería artesanal, en cambio la otra que tienen todos los mecanismos, todas las formas de dañar el medio ambiente, de dañar las cuencas de los ríos donde habitan fundamentalmente nuestras comunidades, pues esas si tienen toda la patente de permiso para poder realizar estas acciones, sin embargo la voz de las comunidades no es escuchada, ya decía el Representante Lozada lo que está pasando en Tribugá y por qué las comunidades se oponen a que se efectúe esta obra igual a la que se está planteando en Santa Marta, va a afectar a las comunidades de manera directa, va a afectar al ecosistema, va a afectar en últimas a todo lo que somos en este país.

Entonces, esa es la gran preocupación que expresamos señor ministro, y también a las comunidades queremos que sean escuchadas para que su voz sea tenida en cuenta, insisto, muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias Senadora Victoria, tiene el uso de la palabra el H.R Nilton Córdoba Manyoma y se prepara la representante Elizabeth Jay Pang Díaz.
¿Nilton Córdoba?, ¿está en la plataforma?

SECRETARIA: Parece que se salió, presidente.

PRESIDENTE: Entonces tiene el uso de la palabra la Representante Elizabeth Jay Pang Díaz.

La presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Elizabeth Jay Pang Díaz.

Gracias, señor presidente, un saludo muy especial al Ministro de Medio Ambiente, doctor Ricardo Lozano, señor ministro, hoy de verdad yo quiero unirme a la voz de todas las comunidades afro que buscan una representación dentro de los consejos directivos, yo creo que es lo mínimo que se puede dar; todos sabemos el conocimiento ancestral de estas



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raízales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

poblaciones del conocimiento de su territorio, son los que han buscado, observado el medio ambiente de cada uno de las regiones étnicas de nuestro país, nadie como ellos han defendido, entonces, yo considero de que si bien es cierto en algunos consejos directivos de las CAR hay alguna representación, eso no es ninguna representación a lo que significa las miles de personas que conformamos las NARP, si bien es cierto por ejemplo, en el archipiélago de San Andrés que gracias a la Ley 99 del 93 nosotros logramos tres representantes dentro del consejo, dos de San Andrés y uno del municipio de Providencia, sin embargo nos vemos con dificultades para poder defender nuestro territorio ancestral, que es lo que a nosotros nos caracteriza, lo que a nosotros nos hace diferentes, lo que nosotros hemos logrado a través de nuestra reserva y sin embargo nos vemos con dificultad, por eso considero que es supremamente importante buscar la participación efectiva y representativa de las comunidades negras NARP, sobre todo la preservación de nuestro medio ambiente en todos los consejos directivos de las CAR. Es importante conocer esa participación además de nuestras comunidades que se afianza más la ocasión cultural adicional de la preservación de los ecosistemas, ya que somos nosotros las comunidades las que podemos ofrecer ahora una nueva visión de ese turismo sostenible y de calidad que tanto se habla para la post pandemia, esa nueva reorganización económica del país, y yo creo que si nosotros las etnias que somos los que conocemos nuestro territorio, que somos los que ancestralmente hemos defendido el medio ambiente de cada uno de nuestras regiones, debemos tener esa representación más activa dentro de los consejos directivos de las CAR, por eso yo me uno a la voz de todos las demás regiones que no tienen esa representación y que buscan tener aún más para poder defender eso que tanto necesitamos nosotros y de esa manera vamos a poder empoderar a nuestras CAR con miras a tener esa educación más sensible sobre el medio ambiente para todas nuestras comunidades.

De verdad que es importante que nosotros defendamos esa participación de nuestras comunidades, los diferentes consejos directivos de las CAR con miras a esa preservación que tanto necesitamos de nuestros ecosistemas para que Colombia continúe siendo esa Colombia biodiversa, que tanto nos representa a nivel mundial, muchas gracias, señor presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Milton Hugo Angulo Viveros.

Muy buenos días presidente, un gusto saludarlo. Primero que todo, que alegría volver a ver a nuestro ministro Lozano, con toda esa disposición, con todo ese compromiso, con toda esa fuerza, usted ministro ha venido haciendo un papel muy importante en el tema del medio ambiente, casualmente sé de ese conocimiento, de esa sabiduría pero sobre todo esa



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

participación que usted genera ha determinado no solamente que la Comisión Quinta, sino todas las comisiones, y en general el Congreso valoren ese compromiso que usted tiene con el medio ambiente, de verdad que reitero las felicitaciones y de verdad que le pedimos a dios su recuperación total, porque personas como usted deben de estar al servicio siempre de la patria, de verdad que nos sentimos contentos de tenerlo por aquí y esperamos tenerlo al finalizar el gobierno de nuestro Presidente Ivan Duque.

Ministro, usted sabe, y aquí lo manifesté nuestro colega Jhon Arley, que tenemos que reconocerle ese empoderamiento, ese compromiso que tiene no solamente con los electores de la comunidad afro del país, sino con toda la comunidad afro que merece que sus líderes estén siempre atentos a las inquietudes; cuando uno está en las comunidades, estas le preguntan a uno, ¿bueno, y cuál es la diferencia que hay entre la población indígena y la población afro, que vemos que el estado a la población indígena le da todas las concesiones, todas las oportunidades, y nosotros que tenemos una ley marco importante, como es la Ley 70, ni siquiera esta ley ha podido avanzar para generar el reconocimiento de los derechos de una población que incide mucho en la vida social, económica y política del país y que ha demostrado con fuerza, con ahínco, que ha contribuido mucho para el desarrollo del país; en muchos escenarios si he dicho que hay una mezquindad histórica de muchos gobiernos frente a las oportunidades que debe tener la población afro en todo su contexto, y no es que se le tengan que dar, me perdonan el término migajas, sino que se le tiene que reconocer a ellos, que han sido maltratados, que han violentado sus derechos, que existe el racismo y que el estado tiene la necesidad de generarles las condiciones para avanzar, aquí también tenemos que reconocer porque varias veces se nos olvida reconocer que este gobierno, el gobierno de nuestro presidente Iván Duque, ha tenido una mayor atención y ha generado una disposición clara frente al reconocimiento de los derechos de estas poblaciones afro, y lo ha hecho en una demostración política que históricamente eso no se ha mirado en el país, hoy en día tres mujeres importantes están en su gobierno, en sectores fundamentales como son cultura, ciencia y tecnología y la viceministra de trabajo, eso manda un mensaje importante, que hay una acción, hay una disposición de un gobierno, generarles oportunidades a esta población.

Pero sobre el tema que estamos tratando mi estimado ministro, yo si considero que algo de justicia social, y eso se lo pedimos a usted, y hay que reconocerlo aquí cuando estábamos en plenaria en el debate de la ley que reformaba, siempre nosotros miramos en usted la disposición de colaborar ministro, siempre o cambiemos el término de colaborar pero siempre le miramos a usted la disposición de que esa proposición que nosotros presentamos para hacer modificación a la Ley 99 del 93, donde en todos los consejos comunitarios del



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

país que estuvieran asentados poblaciones afro tuvieran una participación directa en los consejos directivos, miramos siempre su disposición, casualmente usted nos generó una mesa de trabajo, estuvimos con el representante Jhon Arley para que esta población en todo el país, porque usted sabe que la población afro está en todo el territorio nacional y ellos son los que cuidan y los que protegen el medio ambiente, yo me pregunto qué hubiese pasado si en regiones como el chocó o en regiones como el Valle del cauca las poblaciones afro no tuvieran participación en las decisiones de las corporaciones ambientales, de verdad que sería otro precio, uno sabe que un voto es complejo, son unas decisiones mayoritarias pero se escucha a la población, entonces, tenemos que buscar ministro, acciones reivindicativas a nuestra población para que esto suceda, yo sé de su disposición, la invitación es con Jhon Arley, a seguir trabajando, porque técnicamente tenemos que demostrar que es conveniente que las corporaciones tengan esta participación.

Y para terminar yo si quiero, y lo hago con todo aprecio, nuestro amigo Juan carlos Lozada, tengo que felicitarlo, siempre es un a persona de conocimiento, siempre es una persona enmarcado en su tema ambientalista, lo hace muy bien, se ha preparado y aquí esta corporación tiene un estudioso, porque es un estudioso nuestro amigo, Juan Carlos de los temas ambientales, pero simple y llanamente y no es, amigo, Juan Carlos, para que generemos aquí debate, usted sabe que siempre lo valoro y lo aprecio y nos sentimos muy bien de tenerlo en esta comisión porque a usted le nace la defensa de la población afro, pero si quiero como moderar un poco en relación con la posición del acuerdo de Escazú; miren, yo siempre he dicho que se está fortaleciendo esa línea de que las personas que están en oposición, o las personas que le hacen observaciones al gobierno, precisan siempre que son ellos, que buscan, que quedan algunas iniciativas mediante por presión en el gobierno, y yo si quiero que aquí hagamos un paréntesis, y miren, tiene que haber una voluntad política doctor Juan carlos, tiene que haber una voluntad política, si no hay una voluntad política un presidente no hace nada, así sea que se le venga el mundo encima, y yo lo que veo es que el presidente tiene una disposición con ese acuerdo, no por presión, si hay que reconocer los esfuerzos que seguramente hizo la mesa, pero si el presidente no fuera querido, pues simple y llanamente este proyecto de ley ni siquiera el estado lo habría podido reconocer, entonces, indistintamente del buen ejercicio que como mesa hicieron, aquí también tenemos que reconocerle la voluntad al gobierno, aquí no podemos siempre decir que todo lo que hace el gobierno es por presión de sectores, porque simple y llanamente si al presidente no le gusta algo pues dice no y punto; no podemos seguir diciendo que todo es por presión, que yo fui que lo impuse, que si no hicimos el paro, que si no hicimos la manifestación, el gobierno, no eso para mi no tiene sentido, yo siempre he dicho, el gobierno es un gobierno que concerta y si algo le parece bien lo asume, y hoy vemos cómo el gobierno está



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

asumiendo esto de Escazú porque considera el señor presidente que es algo importante, porque considera el señor presidente que el país debe de estar en esta línea de justicia en los temas ambientales.

Simplemente quería decirles eso, señor presidente agradecerle la orientación del debate, un debate muy importante, usted como siempre senador Israel, generando las condiciones, la metodología para que nuestra comunidad que es lo más importante pueda generar eso, yo le agradezco altamente; Ministro Lozano, bienvenido a esta comisión, la invitación es que podamos avanzar en este tema por vía de decreto, o si podemos hacer una reforma legislativa, pero es fundamental que las comunidades afro tengan asiento en todas las CAR del país, en atención con la competencia. Muchas gracias, presidente, saludo especial a Jhon Arley, saludo especial también a Juan Carlos, que como le dije anteriormente es una persona que siempre tiene compromiso para defender a nuestra población y sobre todo él, que es un experto en los temas ambientales, pero sí mi gran amigo tenía que precisar esto que no me gusta que siempre se diga que es que se presiona, se presiona el gobierno es como usted, usted es de las personas que nadie lo obliga a hacer absolutamente nada, amigo usted hace lo que usted quiera, eso está claro, a usted nadie lo obliga y si lo obligan a hacer algo, suerte pues porque usted no se deja obligar, entonces en esa misma línea, yo considero que nuestro presidente accedió a esto simple y llanamente por la conveniencia y no por presión. muchas gracias, bendiciones.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Gracias, presidente, una réplica amistosa a mi compañero y amigo, Milton Angulo, yo le reconocí al Presidente de la República su voluntad de querer traer al Congreso el acuerdo de Escazú, es más doctor Milton, recordará tal vez el ministro Lozano, yo fui al palacio, tal vez he ido solo dos veces, una de las veces que fui al palacio en estos dos años fue al anuncio del presidente de la república que Colombia firmaría Escazú, y fui por que yo era uno de los delegados ante la mesa de diálogo del paro nacional que tenía que ver con los temas de ambiente, lo hice también en la mesa de participación y transparencia, a esas dos mesas fui invitado a participar como delegado del partido liberal en esas mesas, y Ricardo Lozano, ministro de ambiente no me dejará mentir que cuando se hizo esa encuesta llevada muy bien por el moderador de la Universidad Nacional en la mesa de participación de ambiente, de diálogo de ambiente, la petición número uno de todos los que allí tenían asiento era que se firmara el acuerdo de Escazú, y por supuesto que si el Presidente de la República hubiera querido no acceder, pues hubiera sido evidente que no lo hacía, y lo hizo, y yo le quiero recordar doctor Milton, que de manera pública en plenaria de la cámara de



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

representantes le hice ese reconocimiento, le voy a mandar el video a usted, para que usted vea el reconocimiento que yo le hice al presidente, yo lo que dije aquí es que si no hubiera sido por la presión ciudadana posiblemente este gobierno no lo hubiera firmado, eso es verdad, en eso no miento, pero también es cierto que el presidente de la república en ese punto concreto, del acuerdo de Escazú, tuvo la inteligencia y tuvo el acierto de escuchar a la mesa de diálogo nacional porque tal vez fue lo único en lo que este gobierno escuchó a la mesa de diálogo nacional, este gobierno continúa con el Fracking que era una de las más grandes exigencias frenarlo, el ministro Lozano lo ha defendido de manera pública, cosa que yo he lamentado profundamente, el gobierno nacional, a pesar de que en esa mesa de diálogo nacional quedó más que claro que la deforestación es el principal problema que vive hoy nuestra sociedad y que nosotros exigimos que hubiese medidas rápidas y concretas en contra de la deforestación, la deforestación sigue rampante, si bien decrece un poquito en Colombia, ya veremos las cifras de este año, creo que no va a decrecer, yo creo que va a aumentar, porque la pandemia permitió que arrasaran 75000 hectáreas en tres meses, lo que debieron haber arrasado en seis, lo arrasaron en tres cierto, y aquí nadie se pregunta, ministro, cómo puede ser que en solamente seis municipios de este país donde están las mayores tasas de deforestación, haya aumentado los números de cabezas de ganado de manera significativa como lo demuestra por ejemplo la ONG conservación y desarrollo, que ahí está, las cifras son evidentes y ustedes todavía siguen diciendo que eso nada tiene que ver con la ganadería, por defender a José Felix Lafaurie, ustedes dicen que eso tiene que ver es con la coca, no, en esa mesa se planteó el tema de los plásticos de un solo uso y ustedes quieren sacar una resolución mentirosa en la que prohíben dos cosas simplemente para hundir nuestro proyecto de prohibición de plásticos de un solo uso en el congreso, porque si ustedes tuvieran de verdad ministro, ganas de trabajar con este congreso, lo que harían es apoyar nuestro proyecto y no ir en contra de él, esa es la verdad. lo único que el presidente de la república escuchó de nuestras demandas en el paro nacional fue el acuerdo de Escazú y nosotros se lo agradecemos de manera pública, no solamente con la presencia que hicimos en el palacio el día que lo anunció, sino que además yo le hice un reconocimiento en plenaria, pero hay que decir las cosas como son, yo no creo que él hubiera firmado si no hubiese sido por esa mesa de diálogo nacional, muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE: Gracias, Juan Carlos Lozada Vargas. Vamos a declarar sesión informal para escuchar a un representante de las comunidades, Juan Gomez, de CORPOCESAR, no sin antes anotar lo siguiente con referencia al debate que estamos desarrollando.



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

Es imperativo señor ministro, necesario, vital, para nuestras comunidades contar con la posibilidad de participar en los espacios en que se define el qué hacer con sus territorios, con su entorno estos definen su condición de vida, es por ello que no es un simple capricho, ni una ansia, acción burocrática o de presencia nuestra búsqueda en la participación en los consejos directivos de las CAR, es vital para nuestras comunidades, no se puede seguir el designio de quienes con una visión desarrollista, eurocéntrica, capitalista, desconocen la cosmovisión de nuestros pueblos, desconocen nuestro concepto del buen vivir, o como dijo el de la misiva, el de vivir sabroso, que no es precisamente la visión de la acumulación de capital que precede al concepto capitalista eurocentrista que se ha impuesto en la nación colombiana, en ese sentido nuestro llamado fraternal es a que se nos brinde la posibilidad por lo menos de llevar nuestros argumentos, que nuestros pueblos puedan plantear su visión del aprovechamiento del entorno, del aprovechamiento más no de la explotación, de allí que desde este espacio reiteramos nuestro apoyo a esta iniciativa que ha planteado el honorable representante, Jhon Arley Murillo Benitez, en la búsqueda de la participación que permita decidir el futuro de nuestros territorios, que permita definir nuestras formas de vida, que permita trascender en espacio y tiempo toda nuestra cosmovisión, nuestro llamado fraternal es a que aunamos esfuerzos para que podamos establecer esa mesa por usted planteada que permita articular los esfuerzos, tanto desde el ministerio de ambiente, el ministerio del interior y podamos consensuar mecanismos que garanticen nuestros derechos como pueblo.

Dicho esto, colocamos a disposición de los honorables representantes y senadores, la declaratoria de sesión informal para escuchar al representante de CORPOCESAR, Juan Gomez. ¿Lo aprueban?

SECRETARIA: Señor presidente, le informo que los integrantes de la Comisión Legal Afro han aprobado declarar sesión informal.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jhon Arley Murillo Benitez.

Presidente, si usted me da un minuto para contextualizar el por qué invitamos al doctor Juan Gomez Osorio a esta sesión, básicamente porque como lo he anunciado en CORPOCESAR es una de las CAR donde hay antecedentes jurisprudenciales recientes, donde la justicia ha ordenado el ingreso a representantes de las comunidades afro pertenecientes a consejos comunitarios que no cuentan con título colectivo de tierra, el último referente es CORPOCESAR, donde la comunidad hizo uso de la acción de tutela como en otras partes del país y se ratifica una vez más que esa exigencia de contar con título colectivo de tierra como ya lo ha dicho el Consejo de Estado, es una exigencia que supera lo que indicó la Ley



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

70 y que no puede ser considerada jamás como un requisito previo para que la comunidad acceda al derecho a la participación.

Entonces en ese contexto quisimos invitar al doctor Juan Gomez Osorio, para que nos cuente un poco y efectivamente ratificar que la jurisprudencia ha venido insistiendo regionalmente a través desde los distintos fallos de los tribunales superiores que no se requiere título colectivo de tierras, como lo ha venido exigiendo el Ministerio de Ambiente, para que la comunidad acceda a estos espacios de participación, y que si bien es ciertos estos fallos son contrarios a la norma, ya el Consejo de Estado ha decidido inaplicar esa exigencia, por lo tanto hoy en todas las CAR, que hay consejos comunitarios sin título, debería ya por parte del ministerio darse la orden a las CAR de adelantar la convocatoria y queremos que el doctor Juan Gomez, nos cuente un poco, cómo fue ese proceso en CORPOCESAR, señor presidente y compañeros, muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Gomez Osorio - representante de CORPOCESAR.

Muy buenos días, cordial saludo a los representantes a la Cámara, especialmente a nuestro representante, Jhon Arley Murillo, al Ministro de Ambiente. Como lo manifestó nuestro representante, precisamente en CORPOCESAR, que actualmente hago parte de la mesa directiva en estos momentos como suplente venimos compartiendo con el señor José Tomás Márquez precisamente a través de un fallo de tutela emitido por un juzgado municipal de Valledupar, se logró excluir el literal (p) del decreto 1076 del 2015, precisamente el artículo 2.2.8.5.12. este numeral precisamente exigía o exige que las comunidades afro para participar dentro de la mesa directiva, los consejos comunitarios para participar dentro de las mesas directivas se requiere tener titulación colectiva o en trámite de adjudicación, precisamente el juzgado de Valledupar haciendo un estudio de la norma superior, analizando unos antecedentes precisamente en cuanto a nuestra participación mediante fallos de tutela, en una tutela promovida por uno de nuestros compañeros se logró determinar que nuestra participación no nace desde el momento que tengamos un título colectivo, sino desde el momento de nuestra existencia cómo organización, como consejo comunitario en este caso puntual. Entonces, haciendo un análisis jurisprudencial caso puntual, sentencia del Consejo de Estado, donde precisamente le ratifican la credencial a Vanessa Mendoza, en donde el Consejo de Estado manifiesta que nuestra participación no puede estar supeditada a un título colectivo o no, porque efectivamente muchas de estas situaciones no obedecen a precisamente negligencias de los consejos comunitarios cuando hemos hecho las gestiones pertinentes ante la Agencia de Tierras ya sea para compra o adjudicación, teniendo de



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

presente que en nuestra geografía nacional los casos son diferentes, precisamente aquí en el Cesar, en Becerril específicamente nuestro territorio eran terrenos baldíos hasta el año 70, antes de la expedición de la Ley 70, precisamente cuando nació la ley ya nosotros no teníamos territorios baldíos porque vino la bonanza algodonera, porque vinieron precisamente también los fenómenos de minería de carbón, entonces ya nosotros no teníamos territorio colectivo a qué adjudicar pero tenemos una presencia en el territorio de más de 150 años, en Becerril, en el Paso- Cesar, eso limitó a que hoy nosotros tengamos territorio colectivo, pero eso no puede ser óbice para que finalmente no podamos tener la participación en la CAR, frente al caso concreto que manifiesta nuestro representante, tenemos que decir de que hay una CAR que precisamente tiene representación de comunidades negras, pues en el territorio en su jurisdicción hay comunidades negras que no están tituladas todavía, en donde precisamente lo que se necesita es que este requisito se aplique para que podamos tener esa representación, o hay otras CAR que posiblemente no se ha hecho una convocatoria más amplia, por ejemplo CARORINOQUÍA, hoy no cuenta con este representante, entendiendo que en el territorio si hay consejos comunitarios con titulación colectiva.

Entonces, es importante que se pueda instar a estos representantes de las corporaciones para que inapliquen este artículo y en las que ya, en el caso puntual CORPOORINOQUÍA, hagan una nueva convocatoria porque en la que se efectuó no fue del conocimiento de las comunidades, dependiendo en caso particular que esto es una... bastante amplia, comprende cuatro departamentos, entonces muy posiblemente a las comunidades no les llegó la información a primera mano. En las CAR que efectivamente no tenemos consejos comunitarios, pero como lo decía nuestro representante, el DANE y los reportes de los departamentos demuestran que efectivamente sí hay comunidades negras, en este caso puntual organizaciones de base, tendría ya que jurídicamente revisar la participación, ya que no sea a través de los consejos comunitarios, pero puede ser a través de las organizaciones de base que efectivamente hay en todo el territorio nacional porque hay presencia de nuestras comunidades negras en todo el territorio nacional, entonces, en ese orden de ideas quería compartirles esto. Gracias al representante Jhon Arley, por hacerme la invitación y un gusto compartir con ustedes, muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias, a usted, retomamos la sesión formal. Para ir avanzando metodológicamente en este debate, tendría el uso de la palabra por unos cinco minutos para las respuestas que considere pertinente el señor ministro, Ricardo José Lozano.

Pregunto a los integrantes de la Comisión Legal Afro, si ¿aprueban volver a sesión formal?



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

SECRETARIA: Señor presidente, le informo que los integrantes de la Comisión Legal Afro, han aprobado volver a sesión formal.

PRESIDENTE: Entonces, como lo planteamos tendría el uso de la palabra por 5 minutos para dar respuestas a las inquietudes planteadas por los participantes en el debate, el señor Ministro Ricardo José Lozano Picón.

La presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ricardo José Lozano Picón - Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Muchísimas gracias señor presidente, vicepresidente, secretaria, nuevamente yo creo que es muy importante que avancemos en estos temas como lo dije anteriormente, por supuesto vale la pena decir que, gracias al doctor Gomez de CORPOCESAR, como lo dije en un principio tiene que ver directamente con un fallo de tutela y por supuesto como lo planteé desde el principio de este debate, ninguno de estos fallos ha declarado nulo ese Decreto del 1523 del 2003 reglamentario y que por lo tanto sigue vigente y que por lo tanto la propuesta para avanzar de manera proactiva es lo que dije anteriormente frente a la mesa de trabajo avanzar en ese ajuste, en esa modificación del Decreto 1523 de acuerdo a esos fallos, que los fallos nos inspiran a nosotros, a todos, digo el gobierno nacional, desde el ministerio del interior a hacer el ajuste necesario en ese propósito de reglamentación porque sigue vigente, los fallos no han anulado esos decretos y por eso propongo nuevamente lo de la mesa de trabajo para avanzar en la modificación del decreto y lo mismo en la modificación de la norma, en la ley que por supuesto sigue vigente también porque esos fallos no han eliminado esos requisitos en estas dos normas, y que por supuesto nuevamente como lo dije, cuenten con nosotros en esa garantía, esos derechos, siempre hemos estado presentes y proponiendo un avance importantísimo, algo que viene desde tiempo atrás, como ustedes lo dicen y que ahora con estos fallos por supuesto nos inspiran a nosotros también para que con base en ellos podamos hacer los ajustes necesarios, especialmente en el Decreto 1523 por supuesto de la ley, muchísimas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jhon Arley Murillo Benitez.

Presidente y compañeros, gracias por el acompañamiento en este debate muy importante para las comunidades afrodescendientes en todo el país. Señor ministro varios temas en relación con las respuestas y lo hablado el día de hoy.



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

Claro que sí, nosotros estamos de acuerdo a todos los espacios que sean proactivos para avanzar, pero recordar señor ministro, que este debate se dió por el incumplimiento del ministerio de ambiente precisamente al compromiso que habíamos asumido con ustedes y con el representante Milton Angulo, y la representante Astrid Sanchez en la plenaria, de conformar esa mesa de trabajo, es que ya ministro, eso lo habíamos hablado y quiero decirle que a través de sus asistentes me comunicué más de cinco oportunidades para pedirle que convocaran a la reunión que habíamos acordado a comienzo de este año y nunca se dió, nunca se fijó fecha y eso nos motivó precisamente a avanzar en este debate en razón a que el compromiso asumido con su Cartera en el debate pasado de hacer la mesa de trabajo no se dió, nosotros estamos dispuestos ni más faltaba a dialogar y a buscar salidas proactivas pero quiero decir ministro, que ya eso lo habíamos acordado y su cartera nos incumplió porque nunca, a pesar de que pedí en más de cinco oportunidades convocar a la mesa, eso nunca se dió y eso pues nos motivó a tener que actuar y haber planteado este debate al no haber podido realizar esa mesa de trabajo pero estamos totalmente atentos y dispuestos a poder avanzar en esa materia, señor ministro.

En segundo lugar, en relación con lo indicado de que este tema le corresponde a cada CAR y no al ministerio, yo disiento de esa postura ministro, porque ustedes como ministerio de ambiente tienen asiento en la junta directiva de las CAR, y además son quienes regulan la política ambiental, y es el gobierno nacional el llamado a garantizar la participación de las comunidades afro y no el director o el consejo directivo de las CAR, y si bien es cierto hoy tenemos normas que dicen una cosa, y que están planteando la exigencia de título colectivo, el centro de este debate señor ministro, es que ya tenemos fallos jurisprudenciales de juzgados, tribunales y del mismo Consejo de Estado, en buena hora trae a colación la sentencia que en su momento le devuelve la curul de cámara afro a Vanessa Mendoza el período pasado, que es una sentencia muy clara del Consejo de Estado, donde ustedes recordarán que se estaba exigiendo que para que un consejo comunitario avalara a un candidato por comunidades afro, ese consejo requería tener título colectivo de tierras, qué dijo el Consejo de Estado en su momento, en sentencia no de un juez, que se inaplicaba la norma que exigía título colectivo de tierras para que la comunidad afro tuviera derecho a participar, por lo tanto todo consejo comunitario así no cuente con título colectivo de tierras tenía derecho a avalar candidatos a cámara afro y participar en igualdad de condiciones a un consejo con título colectivo de tierras en cualquier espacio para las comunidades afro, y repito, la sentencia de CORPOCESAR, se basa en ese tema y es de hace pocos meses, señor ministro; por lo tanto, si bien es cierto estamos abiertos a que generemos esa mesas de trabajo, ojalá se cree una subcomisión de esta comisión que pueda reunirse con ustedes para revisar el 1523, revisar el artículo 26, numeral (f), de la Ley 99 del 93, no es menos



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

cierto que esa mesa de trabajo no puede hacer un stand by, una espera para la exigencia que están haciendo las comunidades ya validada por los jueces, decidir ya, de inmediato, no después, la participación inmediata en los consejos directivos de las CAR, por el mandato que ha dado ya la jurisprudencia de inaplicar la exigencia de contar con título colectivo de tierra, que es el centro fundamental de este debate, claro que sí que es viable que generemos una modificación de Ley 70, eso hay que hablarlo con el espacio nacional de consulta previa, revisarlo y si esa modificación va en sintonía de avanzar en más garantía para la comunidad, creo que nadie puede oponerse a ello, también en revisar la modificación pertinente del 1523 para ajustarla a lo que ha manifestado en tiempos recientes la jurisprudencia del consejo de estado y de varios tribunales superiores en las regiones, claro que sí, claro que necesitamos el acompañamiento del ministerio del interior que ha estado siempre muy atento pero esto es un tema que obedece directamente a la política ambiental, la participación de las comunidades afro en las CAR; señor ministro, es un tema que pertenece y que es directamente relacionado con la política ambiental, por lo tanto es el ministerio quien debe asumir liderazgo, una claridad la Ley 70 es ley ordinaria no estatutaria, eso hay que dejarlo también claro.

Señor ministro, aquí hay tres soluciones posibles para el cierre de este debate; una, la conclusión formal de conformar esa mesa de trabajo que ojalá se cumpla por parte del ministerio, estamos totalmente de acuerdo; dos, el poder avanzar ya en el cumplimiento inmediato de la jurisprudencia en aquellos departamentos en donde se esté incumpliendo hoy y donde se siga conculcando y negando el derecho a las comunidades afro a participar en contravía de lo que ya ha dicho la jurisprudencia reciente, repito, señor ministro, que eso no puede quedar sujeto a aplazamiento, la mesa de trabajo es para poder plantear cómo serían estas normas actualizadas y ajustarlas a lo que indica la jurisprudencia y tercero compañeros, que pueda crearse una subcomisión por la presidencia para que esa subcomisión sea quien interactúe con el ministerio, nosotros estamos de acuerdo señor ministro, a todas las instancias de diálogo que se puedan generar para poder cumplir con esta aspiración de las comunidades negras y es básicamente garantizar la participación en la toma de decisiones, un aspecto crucial de nuestro nuevo esquema constitucional, no es posible que la constitución establezca que este país es un país pluriétnico, multicultural pero que a las distintas etnias se le niegue la participación en temas tan fundamentales para su calidad de vida, bien lo decía el compañero Juan Carlos Lozada, si hoy las comunidades en el Chocó, donde somos la población mayoritaria más de un 90 % de comunidad afro, no cuentan y están viendo conculcadas su participación, qué estará pasando con las comunidades afro en el resto del país donde hoy son minoría, y ni siquiera tienen la posibilidad de ir y sentar su voz y participar en un tema tan importante como es la política



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

ambiental que hace parte de la calidad de vida y del modo de vida de nuestras comunidades así estemos alejados de los ríos del pacífico; así pues señor ministro, uno, la exigencia es una medida inmediata para cumplir la jurisprudencia porque de lo contrario como se hizo últimamente en Cesar, pues las comunidades vamos a iniciar unas jornadas de tutelaciones y de acciones judiciales por todo el país para poder que se cumpla también la jurisprudencia en aquellas regiones donde se ha venido incumpliendo, como ya se hizo hace algunos días en el Cesar y en Quindío, y en Caldas y dos, avanzar a la par en la mesa de trabajo para poder allí entonces, ir mirando mecanismos para actualizar la normatividad tanto legal, como reglamentaria a lo que hoy ha dicho la jurisprudencia colombiana, y tercero compañeros, ojalá una subcomisión que sea la que interactúe en esa mesa de trabajo con el señor ministro; pero básicamente aquí lo que necesitamos es soluciones ya, inmediatas ministro, repito, este debate nace porque ustedes nos incumplieron en el ministerio con el compromiso asumido en la plenaria de activar precisamente esa mesa de trabajo, de haberla activado no estábamos en este debate y hubiéramos avanzado señor ministro, conjuntamente como lo planteamos, pero nos tocó hacerlo porque no se dió ese espacio conforme se acordó o seguimos abiertos, y creo que así esa es la postura de toda la comisión a espacios de diálogo, a avanzar y buscar soluciones para que nuestra gente, nuestras comunidades tengan derecho y acceso a ese privilegio que es el de la participación y el que su voz pueda ser escuchada, repito, es un tema tan importante como es la política ambiental a cargo de las CAR.

Señor ministro, presidente, compañeros, serían esas mis conclusiones; uno, aceptamos la mesa de trabajo, pero dos, también exigimos soluciones inmediatas ya, una medida para que desde el ministerio se exija a todas las CAR que hoy están incumpliendo con la jurisprudencia, el cumplimiento so pena de lo que ya me han venido pidiendo las comunidades, iniciemos como ya se hizo en recientes departamento como Cesar, acciones judiciales para que en igualdad a como se le ha garantizado a ellos, en Cesar, en manizales, en Quindío, en los últimos años, también se le garantice ese derecho a las comunidades afro en el resto del país y que a la par, si fuera así, entonces avancemos en la mesa de trabajo para poder plantear cómo actualizamos la reglamentación, y cómo, ojalá inclusive, ministro, en ese decreto reglamentario del capítulo cuarto de Ley 70 que ustedes tienen ya, que fue consultado con el espacio de consulta previa en el gobierno anterior, que este gobierno devolvió objetando más de 20 artículos en ese reglamentario, hagamos el ajuste para ampliar entonces esta garantía, ya hay un mecanismo no tenemos que inventarnos uno, ya está un decreto reglamentario del capítulo cuarto de la Ley 70 que sé que ustedes hoy están revisando para llevarlo al espacio de consulta previa, entonces allí incluyamos la norma que actualice la exigencia a lo que ha indicado la jurisprudencia, quitando ese



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

requisito de título colectivo de tierra y básicamente dejándolo abierto a como lo ha hecho la jurisprudencia a la existencia de consejos comunitarios debidamente constituidos en cada territorio para poder avanzar, pero, presidente y compañeros, toda disposición, creemos la mesa de trabajo y podamos entonces avanzar conjuntamente con el ministerio, y propongo una subcomisión que sea que se sienta con el ministerio a avanzar en esa posible solución, compañeros, ministro, presidente, gracias por su apoyo y por la intervención en este debate importante para nuestra gente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, honorable representante, como de la conclusión se desprenden dos tareas puntuales, la conformación de la apertura de la mesa, e igualmente la conformación de la subcomisión, señor ministro.

La presidencia concede el uso de la palabra al Dr. Ricardo José Lozano Picón - Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Presidente gracias. Yo quería por supuesto reiterar otra vez las palabras del señor presidente, el doctor Murillo, frente a lo siguiente, es que creo que ha habido una interpretación errónea de todo esto, yo le planteaba desde el principio, hace más de un año cuando estábamos en esto, que citáramos a una subcomisión o a una mesa como ustedes lo quieran llamar de trabajo al ministerio del interior, nosotros nos hemos reunido con el ministerio del interior en esa mesa de trabajo, no es que hayamos cumplido o incumplido, no, es que yo no soy el ministerio del interior, no soy el ministro del interior, entonces le estoy pidiendo el favor, que por favor nos sentemos juntos las autoridades, los que sacamos este decreto, los que firmamos este decreto, que no fui yo solo, que le compete al ministerio del interior los derechos de las comunidades, por favor, porque fijate que otra vez hoy no volvimos a citar, no se volvió a citar el ministerio del interior, entonces, seguimos dando vueltas en lo mismo y no es que hayamos incumplido, no, es que el ministerio del interior está diciendo, inviten a la mesa o a la comisión, porque necesitamos con ellos avanzar en este proceso y que cuenten conmigo, siempre le he dicho a usted que siempre cuenten conmigo frente a este ejercicio y que por supuesto, ante estas tutelas pues no han demandado los decretos, siguen vigentes y que por supuesto rápidamente podemos sentarnos a mirar, como ustedes dicen de manera muy propositiva, rápidamente nosotros podemos hacer revisión de estos ajustes para estos decretos pero con la autoridad encargada del tema que se llama Ministerio del Interior por favor, porque el mismo decreto que reglamenta la presencia de comunidades en los consejos directivos de las CAR fue firmado por el ministerio del interior, y que yo creo que rápidamente nosotros podemos avanzar entendiendo también la voluntad del ministerio del interior para ello y yo no puedo



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

citar a una subcomisión al ministerio del interior; entonces, sería muy importante que podamos citar a la próxima sesión urgente como ustedes dicen, de carácter urgente a la subcomisión y para ello al ministerio del interior para que de manera conjunta miremos rápidamente todo, como yo estoy de acuerdo también frente a la tutela en CORPOCESAR, por supuesto que ahí hay unos argumentos muy válidos y que pueden ser recogidos para la propuesta de modificación de ese decreto. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Gracias señor ministro, para concluir y darle forma a esto que hemos planteado, la comisión conformará a través de su Mesa Directiva una subcomisión que permita articular los esfuerzos, tanto con el ministerio del interior como con el ministerio de ambiente para avanzar en esta propuesta que estamos planteando que se modifique el decreto en mención y que podamos garantizar la participación de las comunidades afro en el seno de las juntas directivas de las corporaciones regionales. Señorita secretaria, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA: Señor Presidente, el siguiente punto del orden del día es el cuarto, lo que propongan los honorables congresistas. Hay tres proposiciones radicadas y faltaría por votar la proposición del debate de la semana pasada sobre la proposición número 10, la que presentó el doctor Jhon Arley; entonces paso a leer esa proposición primero para votarla.

PRESIDENTE: Sométalas a consideración en su orden.

SECRETARIA: Si señor presidente.

Proposición. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 252 de la Ley 5 de 1992, solicito comedidamente, a la honorable comisión lega afro se someta a votación nominal de la comisión el debate de control político realizado al Ministerio del Interior, Ministerio de Salud y Protección Social y Departamento Nacional de Planeación, el día de hoy 7 de septiembre de 2020, relacionado con el tema del avance de sus carteras con el cumplimiento de sus compromisos que el gobierno nacional acordó con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en el acta de protocolización de la consulta previa del plan nacional de desarrollo, 2018-2022, incorporada en el artículo 4, párrafo 3 de la Ley 1955 de 2015, con el fin de declarar satisfactorias o no satisfactorias las respuestas y explicaciones brindadas por las mencionadas en el desarrollo de dicho debate.

Está suscrita por el H.R Jhon Arley Murillo Benitez.

Leída la proposición señor presidente, puede usted someterla a consideración.



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raízales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

PRESIDENTE: ¿Cómo sugiere el representante Jhon Arley Murillo que se vote su proposición?

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jhon Arley Murillo Benitez.

Presidente, muchas gracias. Esta proposición va en sentido como siempre hemos dicho, de darle cierre a los debates la proposición para si, quedan abiertos o no, pues ustedes escucharon las respuestas tanto del ministro de salud como de la representante del DNP la semana anterior donde decía que a las comunidades afro se les habían invertido más de 4 o 5 billones de pesos, las respuestas lamentables del ministro de salud en relación con la consulta previa a ese plan decenal de salud que es del 2012 y va hasta el 2021, o sea, ya falta un año y en diez años nunca se consultó lo que dijo el doctor Choles, representante del espacio de consulta previa en la comisión encargada de la discusión de esa consulta previa que tuvieron que tutelar para que el ministerio avanzara en la consulta previa y después de 10 años apenas avanzara contratando ocho profesionales que están iniciando apenas este mes, las gestiones para poder avanzar en territorio escuchando a la comunidad, por lo tanto yo creo, y pues mi concepto es que esas respuestas fueron insatisfactorias y que se requiere por parte del DNP una claridad de qué plata es la que se está invirtiendo a favor de las comunidades negras, porque la gente me decía, no hemos visto donde están esos 4 billones de pesos, donde están, no los hemos visto en territorio, y me decían lo que ha dicho el ministro de salud, es lamentable porque ustedes saben que el Covid exacerbó las desigualdades y dificultades de nuestra gente para acceder al sistema de salud; por lo tanto no es clara la respuesta que da el ministerio de salud en relación con cómo nuestras comunidades van a tener de verdad el derecho a una salud digna y cómo esos compromisos del plan de desarrollo se están cumpliendo, eso no ha quedado claro por ningún lado.

Por lo tanto yo creo que las respuestas que dió, tanto el DNP, como el Minsalud, son insatisfactorias a lo que nuestra gente está pidiendo en territorio y que requerirían unas respuestas más puntuales y concretas sobre exactamente el cumplimiento de lo acordado con el espacio de consulta previa e incluido por esta comisión en el plan de desarrollo, en esos famosos compromisos que suman 19 billones de pesos, yo votaría insatisfactorias las respuestas, presidente, y le pediría a la comisión que votáramos igual. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias, se somete a consideración la proposición planteada



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Milton Hugo Angulo Viveros, para una moción de orden.

Referente con este punto yo si considero que por procedimiento la satisfacción de los debates se tienen que hacer inmediatamente terminado el debate, eso le va a permitir a la comisión de manera objetiva votarlo a satisfacción o insatisfacción, no se mira bien acomodar estas proposiciones para las sesiones posteriores; entonces yo si le pido a mi querido amigo, Jhon Arley, de mirar a la próxima, por qué no se solicita apenas termine el debate, se vote a satisfacción o no como deberíamos haber votado este debate para que no se venga una proposición dentro de ocho días y se pierda el hilo conductor de ese debate, entonces, yo le propongo al doctor Jhon Arley, si mira pertinente o no esta proposición, pero primero votemos la satisfacción o no del debate que acaba de terminar para que no nos toque que dentro de ocho días, presentar una proposición y votar ese debate, gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted, pues yo creo que la norma nos permite hacerlo posteriormente y no hay ninguna dificultad en que podamos hacerlo, al respecto nos puede ilustrar la señorita secretaria, si hay algún impedimento en la norma.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jhon Arley Murillo Benitez - para réplica.

Aquí amistosamente a mi amigo Milton Hugo, efectivamente tienes la razón y lo ideal es que lo votemos en el mismo debate, pero el debate pasado una vez culminamos no había quórum, lo que sí es que se propuso a votación inmediata pero no había quórum entiendo que por diferentes compromisos, la mayoría de compañeros se habían retirado ya, por lo tanto no pudimos votar inmediatamente, por eso la secretaria la dejó para hoy, pero coincido contigo en que efectivamente hay que hacerlo así, de hecho en este debate yo creo que las respuestas del ministro han sido claras, de hecho recuerden que este debate es la segunda vez que se hace, si votamos no satisfactorio, inclusive eso da lugar es a plantearle al señor ministro una moción de censura, que no es el querer tampoco, ni más faltaba; por lo tanto no propuse votación de satisfacción de este debate, creo que hay que cerrarlo así y avanzar como cierra entonces con la mesa de trabajo que el ministro ha propuesto, por eso no lo planteo en este debate, porque sería la segunda vez que se hace y se vota negativo lo que haría es de hecho aperturar una moción de censura contra el ministro que no es tampoco el querer ni más faltaba el objetivo, sino solucionar los temas de nuestra gente y que creo que con la propuesta de hacer esa subcomisión de mesa de trabajo podemos avanzar de



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

manera positiva, pero claridad de que no se votó la pasada sesión porque no había quórum cuando se hizo el llamado, y efectivamente la idea es que podamos hacer el esfuerzo todos de quedarnos hasta el final para hacer estas votaciones y evitar aplazarla para debates siguientes.

PRESIDENTE: Hechas estas claridades, entonces, señorita secretaria procedemos a votar la proposición acerca de satisfacción del anterior debate. Se hace vía chat, el que tiene alguna oposición hace la aclaración, adelante.

SECRETARIA: Señor presidente, entonces para claridad, el que vote insatisfactorio que lo manifieste en el chat y sino la votación es satisfactoria. Señor presidente, le informo que ha sido votada la proposición de satisfacción del debate, ningún congresista manifestó algo contrario.

PRESIDENTE: Estamos haciendo referencia al debate anterior, no de este.

SECRETARIA: De la proposición número 10, de la semana pasada.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jhon Arley Murillo Benitez.

Yo creería presidente que, me corrigen mis compañeros, que para mayor claridad como esta es una votación de si o no, satisfactorio o no, yo creería que es mucho mejor hacer votación nominal y que cada quien manifieste el sentido del voto para mayor claridad, señor presidente.

PRESIDENTE: Claro, pero podemos hacerlo a través del chat .

SECRETARIA: ¿Llamo a lista señor presidente, o que me autoriza?.

PRESIDENTE: Proceda a llamar a lista.

SECRETARIA: Entonces, llamo a lista para votar satisfactorio o insatisfactorio el debate de la proposición No. 10.

Honorables Congresistas:

ANGULO VIVEROS MILTON H.

Satisfactoria

ARROYAVE RIVAS FABIO FERNANDO



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

BANGUERO ANDRADE HERNÁN	
BONILLA SOTO CARLOS JULIO	Excusa
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSÉ	
CASTRO CÓRDOBA JUAN LUIS	Excusa
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	
DÍAZ LOZANO ELBERT	
JAY-PANG DÍAZ ELIZABETH	Satisfactoria
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Insatisfactoria
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	
MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	
MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	Insatisfactoria
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Insatisfactoria
SIMANCA HERRERA VICTORIA SANDINO	Insatisfactoria
ZUÑIGA IRIARTE ISRAEL	Insatisfactoria

Señor presidente, se han registrado siete votos, dos por la satisfacción y cinco votos por la insatisfacción, la proposición ha sido declarada insatisfactoria.

PRESIDENTE: Proceda a poner en consideración la siguiente proposición.

SECRETARIA: Con gusto, señor presidente, hay una proposición radicada por el representante, Milton Angulo y dice de la siguiente manera.

Proposición. La Agencia Nacional de Tierras tiene como misión consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural para mejorar las condiciones de vida de la población, el proceso de titulación reconoce la importancia de la ancestralidad de las comunidades negras y su derecho a la propiedad colectiva así como la conservación a la identidad cultural y la autonomía en el territorio. Por lo anterior solicito se cite en la fecha y hora que determine la mesa directiva de la comisión legal afro, a la directora de la Agencia Nacional de Tierras, doctora Miriam Martínez Cárdenas, para que se sirva explicar las acciones adelantadas para garantizar la oportuna titulación de tierras a las comunidades negras y afrocolombianas del país. Se adjunta cuestionario.

Ha sido leída la proposición, señor presidente está presentada por el representante, Milton Angulo Viveros, puede usted ponerla en consideración.



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raízales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

PRESIDENTE: Queda a consideración la proposición planteada por el honorable representante; anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición o si hay alguna oposición manifiéstense?.

SECRETARIA: Señor presidente, le informo que ha sido aprobada la proposición del doctor Milton Angulo Viveros.

Siguiente proposición, proposición presentada por el representante, Juan Carlos Lozada, dice de la siguiente manera:

Proposición. De conformidad con el artículo 135-8, de la Carta Política en concordancia con los artículos 233 y 249 de la Ley 5 de 1992, le solicito se someta a consideración de la comisión la realización del debate de control político sobre la participación comunidades e impactos ambientales por la construcción del Puerto de Tribugá; cítese a los siguientes funcionarios: Ministra de transporte, Angela María Orozco Gomez, Ministro de Comercio Industria y Turismo, José Manuel Restrepo Abondano, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ricardo José Lozano Picón, Ministra del Interior, Alicia Arango Olmos, Alcalde de Nuquí, Yefer Arley Gamboa Palacios, Gobernador del Chocó, Ariel Palacios Calderon, se adjunta cuestionario.

Presentada por el representante Juan Carlos Lozada, ha sido leída la proposición, señor presidente, puede usted someterla a consideración.

PRESIDENTE: Se somete a consideración de los honorables representantes y senadores, la proposición presentada por el honorable representante, Juan carlos Lozada vargas, si hay alguna objeción u observación al respecto pueden manifestarlo a través del chat, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueban?

SECRETARIA: Señor presidente, le informo que ha sido aprobada la proposición del representante, Juan Carlos Lozada.

PRESIDENTE: Sírvase usted anunciar el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA: Señor Presidente, ha sido agotado el orden del día.

PRESIDENTE: Agotado el orden del día, se levanta formalmente la sesión y citaremos por secretaría, muy buenos días para todas y todos.



*Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2019-2020*

SECRETARIA: Se levanta la sesión siendo las 10:27 de la mañana, muchas gracias a todos.

PRESIDENTE: Feliz resto del día.

H.R. JHON ARLEY MURILLO BENITEZ
Presidente

H.S. ISRAEL A. ZUÑIGA IRIARTE
Vicepresidente